

Diferencias y cumplidos y executados lo que
mandado les remita ala Sala como es aproue
nido y asy lo mandaron. Publicaron = ad Juan
Agustin de Sava siguiente = El qual es auto
de dho Consejo lo quando cumplan y executen
segun como en el se contiene, y para lo que
los Salarios y costas que hubieren de ser
y deuen pagar por el con los Capitanes
de que se hallaron en el dho Cauado de 1579
año de Junio de dho a. de setenta y siete y en
mandamos para que se pague como en dho auto
se contiene, y para cumplir y executar lo re
ferido y demas diligencias prevenidas favor
y ayuda de dho de menester mandamos a
los Justicias de Madrid y a la Real y al
de los dchos lugares a villa a quien de mas se
relo pidieren o lo den y hagan dar venir
cumplida mente solo las penas que de mas
parte les impuieren con que de el luego
les damos por condenados lo contrario
haziendo que asy nucia Boluntas
Dada en Granada a veinte y siete
dias del mes de octubre de mill e seiscien
tos e veinte y un años = Yo el Rey = Yo el Príncipe
Balde = D. Baldeazar Antonio Bel
teta Malo = D. Juan Quiroga de
Luis = D. Juan Agustin de Sava es. no